

PROCESO EJECUTIVO

Radicado N.680014189003-2018-00449-00

Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que venció en silencio el término de traslado de la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte ejecutante.

Bucaramanga, 10 FEB 2021


OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, 10 FEB 2021

Una vez revisada la de liquidación actualizada del crédito presentada por la parte actora, se observa que: (i) se incluyó el valor de agencias en derechos que ya fueron liquidadas por el Despacho, (iii) liquidó los intereses moratorios a una tasa superior a la certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; por lo que habrá de modificarse.

En consecuencia, la liquidación actualizada del crédito, a tener en cuenta será la siguiente:

CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	No. DIAS	INTERES ANUAL EFECTIVA	INTERES MORA ANUAL	INTERES ANUAL NOMINAL	INTERES MENSUAL	TOTAL	INT. ACUMULADO
\$ 5.000.000	1-ago-19	30-ago-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$107.000	\$107.000
\$ 5.000.000	1-sep-19	30-sep-19	30	19,32%	28,98%	25,72%	2,14%	\$107.000	\$214.000
\$ 5.000.000	1-oct-19	30-oct-19	30	19,10%	28,65%	25,46%	2,12%	\$106.000	\$320.000
\$ 5.000.000	1-nov-19	30-nov-19	30	19,03%	28,55%	25,38%	2,11%	\$105.500	\$425.500
\$ 5.000.000	1-dic-19	30-dic-19	30	18,91%	28,37%	25,24%	2,10%	\$105.000	\$530.500
\$ 5.000.000	1-ene-20	30-ene-20	30	18,77%	28,16%	25,07%	2,09%	\$104.500	\$635.000
\$ 5.000.000	1-feb-20	29-feb-20	29	19,06%	28,59%	25,41%	2,12%	\$102.467	\$737.467

CAPITAL E INTERESES PLAZO Y MORATORIOS A 30/07/2019	\$9.020.748
Intereses del 01/08/2019 al 29/02/2020	\$ 737.467
TOTAL CAPITAL E INTERESES a 29/02/2020	\$9.758.215

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 446 del C. Gral. del Proceso, el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bucaramanga, modificara la liquidación de crédito presentada obrante a folio 26.

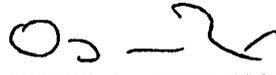
RESUELVE:

1°.- MODIFICAR la liquidación actualizada del crédito presentada por la parte demandante, obrante a folio 26, por los defectos aducidos.

2°.- APROBAR la liquidación actualizada del crédito practicada por este Despacho, en la parte motiva de este auto, cuyo valor total será de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS QUINCÉ PESOS MCTE. (\$9.758.215)

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>012</u> hoy, 11 FEB 2021</p> <p> OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--